



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN  
LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD**

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 1 de 26

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA  
TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD (Documento en construcción)**

**TBC-PT-SST-001**

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaboró</b>	Luis Orlando Martínez Duarte	Coordinador de Proyectos y Procesos	
<b>Aprobó</b>	Gustavo Eduardo Ramírez Bohórquez	Administrador General	



# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 2 de 26

## Contenido

1.	JUSTIFICACIÓN.....	4
2.	OBJETIVOS .....	4
2.1.	<b>Objetivo General</b> .....	4
2.2.	<b>Objetivos Específicos</b> .....	4
3.	ALCANCE.....	5
4.	MARCO LEGAL.....	5
5.	DEFINICIONES .....	6
6.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD .....	7
7.	RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS DIFERENTES ACTORES.....	8
7.1.	<b>Por parte de la Administración General</b> .....	8
7.2.	<b>Por parte de Copropietarios y Arrendatarios</b> .....	8
7.3.	<b>Por parte de la Empresa de Seguridad</b> .....	9
7.4.	<b>Por parte de la Empresa de Aseo</b> .....	10
7.5.	<b>Por parte de las Empresas Transportadoras</b> .....	10
7.6.	<b>Por parte de la Empresa prestadora de personal temporal</b> .....	11
7.7.	<b>Por parte de los Trabajadores de la TBC</b> .....	11
8.	ACCIONES ESPECÍFICAS - DESARROLLO DEL PROTOCOLO .....	12
8.1.	<b>Prevención</b> .....	12
8.1.1.	<b>Medidas generales</b> .....	12
8.1.2.	<b>Lavado de manos</b> .....	13
8.1.3.	<b>Distanciamiento físico</b> .....	15
8.1.4.	<b>Uso de los tapabocas</b> .....	16
8.1.5.	<b>Obligaciones de Usuarios, pasajeros y trabajadores</b> .....	17
8.1.6.	<b>Manejo de residuos</b> .....	17



# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 3 de 26

<b>8.2. Ingreso y Salida de usuarios</b> .....	18
<b>8.3. Locales Comerciales y Oficinas</b> .....	19
<b>8.4. Áreas comunes</b> .....	21
<b>8.5. Baños</b> .....	21
<b>8.6. Trabajadores de la TBC</b> .....	22
<b>8.7. Distribuidores y Proveedores</b> .....	23
<b>9. PASOS PARA EL MANEJO DE PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19</b> .....	24
<b>10. RECOMENDACIONES GENERALES</b> .....	24
<b>10.1. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo</b> .....	24
<b>10.2. Recomendaciones en la vivienda</b> .....	25
<b>10.2.1 Salida de casa</b> .....	25
<b>10.2.2 Llegada a casa</b> .....	25
<b>10.3. Convivencia con persona en riesgo o sospechosa de ser portador del virus</b> ..	25
<b>11. DOCUMENTOS Y REGISTROS APLICABLES</b> .....	26

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN



# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 4 de 26

## 1. JUSTIFICACIÓN

En atención a la declaración de Emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por el COVID-19 emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 30 de enero del año en curso, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus y mitigar sus efectos.

De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el 22 de marzo de 2020 el Decreto 457 decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adicionalmente, el Ministerio del Trabajo, expidió la circular externa 017 de 2020, acerca de “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19.

Es por esto que la Terminal Bogotá Copropiedad, en razón del cumplimiento de la legislación vigente y se tomen las medidas de bioseguridad pertinentes para minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad al momento de retomar actividades, implementa este protocolo para prevenir, reducir la exposición de contagio por el coronavirus COVID-19.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Establecer las acciones a implementar con el fin de atender la emergencia con respecto al COVID-19 y aquellos parámetros que se deben tener para el ingreso de usuarios y trabajadores a la Terminal Bogotá Copropiedad con el procedimiento adecuado brindando ambientes y superficies limpias y confiables con el objeto de prevenir la propagación del coronavirus por parte de copropietarios, arrendatarios, usuarios y pasajeros.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Establecer un protocolo en la Terminal Bogotá Copropiedad, con el fin de crear conciencia sobre la importancia de adquirir y promover hábitos que nos ayuden a prevenir la propagación del coronavirus.



# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 5 de 26

- Dar a conocer a copropietarios y arrendatarios las medidas preventivas descritas en el presente protocolo.
- Establecer el procedimiento de ingreso y control de usuarios y pasajeros en áreas de uso común de la Terminal Bogotá Copropiedad.

### 3. ALCANCE

Este protocolo aplica para todos los copropietarios, arrendatarios, proveedores, distribuidores, usuarios y trabajadores de la Terminal Bogotá Copropiedad.

### 4. MARCO LEGAL

- **Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020, del Ministerio del Trabajo.** “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)”.
- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.** “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- **Resolución 380 del 10 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.** “Por la cual se adoptan medidas preventivas y sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 453 del 18 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.** “Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, del Ministerio de Trabajo.** “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de emergencia económica, social y ecológica”.
- **Circular 029 del 3 de abril de 2020, del Ministerio de Trabajo.** “Mediante el cual se establece la responsabilidad de las empresas o contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 6 de 26

Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de los mismos para los trabajadores con exposición directa al COVID-19”.

- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.** “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.

### 5. DEFINICIONES

**5.1 Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

**5.2 Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**5.3 Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**5.4. Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**5.5 COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**5.6 Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 7 de 26

**5.7 Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**5.8 Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**5.9 Mascarilla Quirúrgica (Tapabocas):** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las góticicas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**5.10 Residuos Peligrosos:** Cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propietarios no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

### 6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD
NIT:	860.517.650-8
Actividad económica:	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata (6820)
Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Dirección:	DIAGONAL 23 No. 69-11
Localidad:	Fontibon – Localidad 9
UPZ:	Ciudad Salitre - 110
Unidades Privadas:	407 (Cafeterías, Cigarrerías, Restaurantes, Asaderos, Puntos de despacho, Taquillas, Oficinas, Encomiendas, venta de repuestos para automotores, venta de llantas, Almacén de ropa, Misceláneas, Casinos, Escuelas de enseñanza automovilística, Oficinas de cursos de comparendos y trámites de tránsito, entre otros).
Áreas comunes:	Salas de espera, plataforma de encomiendas, plataforma de



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 8 de 26

	descenso, zona de colas, zonas de acceso, plataformas de ascenso.
Escaleras:	Conducen al segundo nivel en los módulos 1, 2 y 3
Ascensor:	Uno (1), para acceso de personas en calidad de discapacidad
Baños:	12 baterías sanitarias en el segundo nivel (copropietarios y empleados) – 14 baterías sanitarias en primer nivel (Usuarios) y Duchas para hombres y mujeres
Representante legal:	GUSTAVO EDUARDO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ
Teléfonos:	4862170
Correo electrónico:	correo@terminalbogota.com.co
Fecha:	Mayo 21 de 2020

### 7. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS DIFERENTES ACTORES

A continuación se darán las responsabilidades de forma general, no obstante, cada uno de los actores deberán actualizar constantemente las acciones acorde a los lineamientos que las autoridades al respecto se pronuncien.

#### 7.1. Por parte de la Administración General

- Compromiso y apoyo logístico del protocolo.
- Facilitar todos los recursos necesarios para la implementación del protocolo en las áreas comunes y de responsabilidad de la administración de la TBC.
- Capacitar a todo el personal a su cargo en la información relacionada en la prevención, propagación y atención del COVID-19, acatando todas las recomendaciones existentes para la realización de estos eventos.
- Hacer seguimiento a la implementación del protocolo.
- Promover en sus trabajadores y contratistas el uso de la aplicación CoronApp en sus teléfonos inteligentes para registrar en ella su estado de salud y el de sus familiares.

#### 7.2. Por parte de Copropietarios y Arrendatarios

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en este protocolo.
- Elaborar e implementar el protocolo para la atención de usuarios y desarrollo de su actividad comercial, cumpliendo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y remitir copia del mismo a la administración de la TBC.





## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 9 de 26

- Capacitar a todo el personal a su cargo en la información relacionada en la prevención, propagación y atención del COVID-19, acatando todas las recomendaciones existentes para la realización de estos eventos.
- Dotar a todo el personal a su cargo de los elementos de protección personal que deban utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle.
- Promover en sus trabajadores el uso de la aplicación CoronApp en sus teléfonos inteligentes para registrar en ella su estado de salud y el de sus familiares.
- Informar a las autoridades competentes y a la Terminal Bogotá Copropiedad cualquier novedad que represente una emergencia en salud pública, de los síntomas de un empleado o si éste fue diagnosticado positivamente para coronavirus y así adoptar inmediatamente las medidas correspondientes.

### 7.3. Por parte de la Empresa de Seguridad

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en este protocolo.
- Elaborar e implementar el protocolo para la atención de usuarios y desarrollo de su actividad, cumpliendo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y remitir copia del mismo a la administración de la TBC.
- Capacitar a todo el personal a su cargo en la información relacionada en la prevención, propagación y atención del COVID-19, acatando todas las recomendaciones existentes para la realización de estos eventos.
- Dotar a todo el personal a su cargo de los elementos de protección personal que deban utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle y exigir el uso obligatorio del tapabocas.
- Controlar el ingreso a la terminal de todos los usuarios.
- Velar porque los usuarios conserven el distanciamiento social y respeten la señalización instalada dentro y fuera de la terminal para este fin.
- Recomendar el lavado de manos a todas las personas que deseen ingresar a la terminal.
- Promover en sus trabajadores el uso de la aplicación CoronApp en sus teléfonos inteligentes para registrar en ella su estado de salud y el de sus familiares.
- Informar a las autoridades competentes y a la Terminal Bogotá Copropiedad cualquier novedad que represente una emergencia en salud pública, de los síntomas de un empleado o si éste fue diagnosticado positivamente para coronavirus y así adoptar inmediatamente las medidas correspondientes.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 10 de 26

### 7.4. Por parte de la Empresa de Aseo

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en este protocolo.
- Elaborar e implementar el protocolo para la atención de usuarios y desarrollo de su actividad, cumpliendo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y remitir copia del mismo a la administración de la TBC.
- Capacitar a todo el personal a su cargo con la información relacionada en la prevención, propagación y atención del COVID-19, acatando todas las recomendaciones existentes para la realización de estos eventos.
- Dotar a todo el personal a su cargo de los elementos de protección personal que deban utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle y exigir el uso obligatorio del tapabocas.
- Desarrollar la limpieza y desinfección de todas las áreas comunes de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Promover en sus trabajadores el uso de la aplicación CoronApp en sus teléfonos inteligentes para registrar en ella su estado de salud y el de sus familiares.
- Informar a las autoridades competentes y a la Terminal Bogotá Copropiedad cualquier novedad que represente una emergencia en salud pública, de los síntomas de un empleado o si éste fue diagnosticado positivamente para coronavirus y así adoptar inmediatamente las medidas correspondientes.

### 7.5. Por parte de las Empresas Transportadoras

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en este protocolo.
- Elaborar e implementar el protocolo para la atención de usuarios y desarrollo de su actividad comercial, cumpliendo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte.
- Dotar a todo el personal a su cargo de los elementos de protección personal que deben utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle y exigir el uso obligatorio del tapabocas.
- Promover acciones de autocuidado, aseo y desinfección entre conductores y su personal.
- Advertir a los usuarios que, si durante el viaje presenta síntomas de afecciones respiratorias, deberá informar su sintomatología al personal de la empresa, agencia o personal del programa de seguridad vial de las terminales de transporte o acudir al centro médico más cercano.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 11 de 26

- Fomentar el uso obligatorio de tapabocas en los pasajeros y velar que haya una distancia mínima de al menos un (1) metro entre ellos.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad presentados a La Terminal S.A para la autorización de su operación.

### 7.6. Por parte de la Empresa prestadora de personal temporal

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en este protocolo.
- Elaborar e implementar el protocolo para la atención de usuarios y desarrollo de su actividad, cumpliendo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y remitir copia del mismo a la administración de la TBC.
- Capacitar a todo el personal a su cargo con la información relacionada en la prevención, propagación y atención del COVID-19, acatando todas las recomendaciones existentes para la realización de estos eventos.
- Dotar a todo el personal a su cargo de los elementos de protección personal que deban utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle y exigir el uso obligatorio del tapabocas.
- Informar al personal que deben abstenerse de utilizar el ingreso por huella.
- Promover acciones de autocuidado, aseo y desinfección entre su personal.
- Promover en sus trabajadores el uso de la aplicación CoronApp en sus teléfonos inteligentes para registrar en ella su estado de salud y el de sus familiares.
- Informar a las autoridades competentes y a la Terminal Bogotá Copropiedad cualquier novedad que represente una emergencia en salud pública, de los síntomas de un empleado o si éste fue diagnosticado positivamente para coronavirus y así adoptar inmediatamente las medidas correspondientes.

### 7.7. Por parte de los Trabajadores de la TBC

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Terminal Bogotá Copropiedad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de sus labores.
- Responsabilizarse de su salud y autocuidado.
- Lavado constante de manos y uso de elementos de protección personal.
- Informar a la Terminal Bogotá Copropiedad cualquier novedad que represente una emergencia en salud pública, o caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 12 de 26

### 8. ACCIONES ESPECÍFICAS - DESARROLLO DEL PROTOCOLO

#### 8.1. Prevención

##### 8.1.1. Medidas generales

- La Terminal Bogotá Copropiedad realizará sensibilización a todos los usuarios cada media hora a través del sistema de sonido con recomendaciones sobre la prevención del coronavirus COVID-19 (Lavado de manos, distanciamiento social, uso de tapabocas, etiqueta respiratoria donde se incluya cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él tras usarlo, lavarse las manos inmediatamente y abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos, higiene personal, limpieza y desinfección).
- Realizar campaña mediante el sistema de sonido cada 3 horas invitando al lavado de manos.
- Instalar y vigilar el correcto funcionamiento de estaciones de lavado de manos en los ingresos a los módulos, zona de ingreso distribuidores, zonas internas y en la zona de descensos de pasajeros de la terminal. Estas estaciones estarán integradas por un (1) lavamanos, un (1) dispensador de jabón, un (1) secador, protocolo de lavado correcto de manos, y su respectiva señalización.
- Instalar protocolo de lavado correcto de manos en baños de la Terminal Bogotá Copropiedad.
- Colocar información en áreas comunes, puertas de ingreso y salida de las instalaciones con las recomendaciones que se deben tener para la prevención del COVID-19.
- Instalar dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial en las entradas de los módulos y zona descenso de pasajeros de la Terminal Bogotá Copropiedad.
- Realizar el control de roedores e insectos en áreas comunes para evitar la contaminación y proliferación de los mismos.
- Instalar canecas e identificarla para la disposición de residuos de tapabocas, guantes y toallas desechables.
- Ejecutar la apertura de las puertas de salidas de emergencia cada tres (3) horas por un lapso de 30 minutos. Dicha apertura se realiza desde las 8:00 a.m. hasta



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 13 de 26

las 5:00 p.m. con el fin de ventilar las instalaciones de la Terminal. Esta apertura no será habilitada para salida o ingresos de usuarios.

- Propender por una correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, fiebre y/o temperatura corporal mayor a 38°.
- La Terminal Bogotá Copropiedad demarcará las áreas comunes donde se aglomeren personas para acceder a un servicio (plazoleta, zona de baños, zona de colas, cajeros automáticos, etc.).

### 8.1.2. Lavado de manos

- Todos los usuarios deben lavarse las manos con abundante agua y jabón después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- El protocolo de lavado de manos es el siguiente:
  - Enjuagar con agua las manos.
  - Aplicar en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
  - Frotar las palmas de las manos entre sí.
  - Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda y entrelazando los dedos y viceversa.
  - Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
  - Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.
  - Rodear el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, con movimientos de rotación y viceversa.
  - Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, realizando un movimiento de rotación y viceversa.
  - Enjuagar con abundante agua.
  - Secar con una toalla desechable o utilizar secador de manos.
  - El lavado de manos debe durar como mínimo veinte (20 segundos).
- La higiene de manos con alcohol glicerinado o gel antibacteriano se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.



# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 14 de 26

 La salud es de todos Minsalud

## La mejor prevención está en tus manos.

**¡Recuerda!**

Si todos nos lavamos las manos frecuentemente, podemos reducir **hasta el 50%** de los casos de las infecciones respiratorias, incluyendo **Coronavirus COVID-19**.

 Duración de todo el procedimiento: 20 - 30 segundos

- 

1. Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
- 

2. Frota las palmas de las manos entre sí.
- 

3. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- 

4. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- 

5. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 

6. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 

7. Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 

8. Tus manos son seguras.

**¿Cuándo lavarte las manos?**

- ▶ Cada vez que llegues de la calle.
- ▶ Cada vez que salgas de una reunión.
- ▶ Antes de tocarte la cara.

• Fuente: Ministerio de Salud Y Protección Social



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

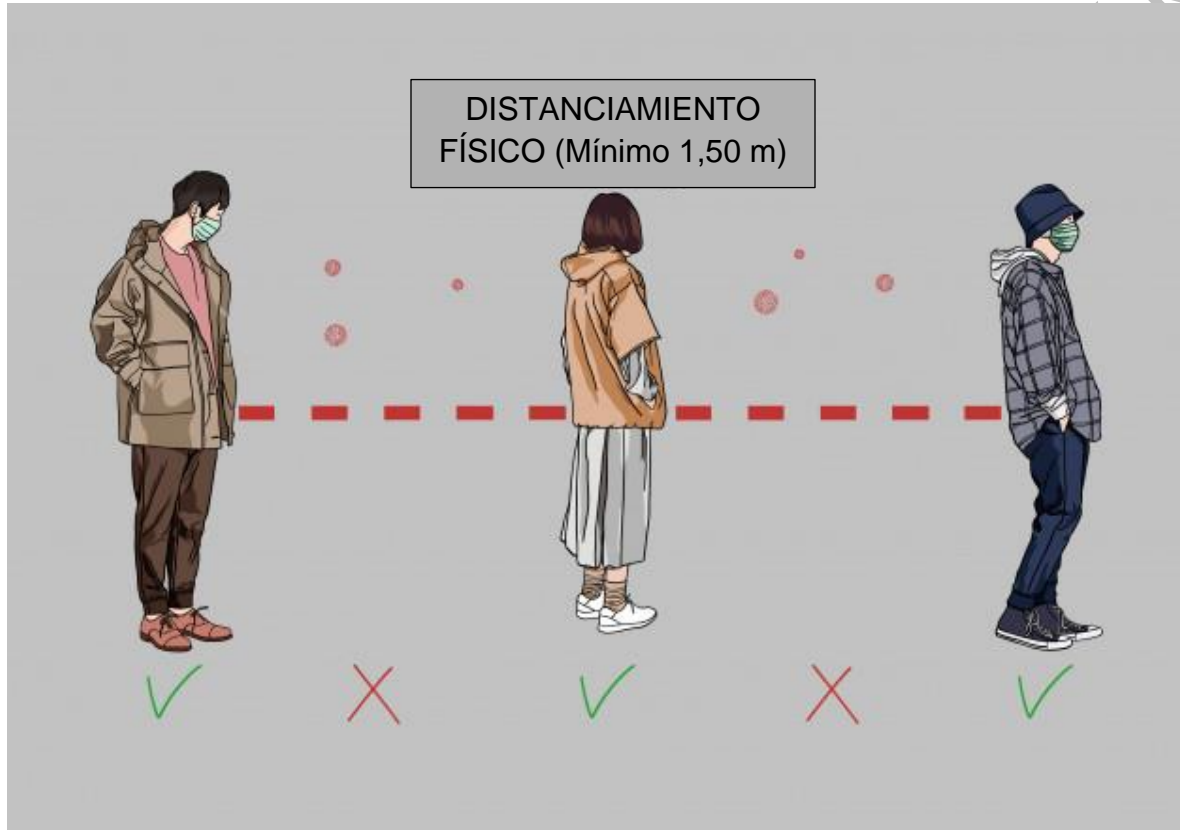
Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 15 de 26

### 8.1.3. Distanciamiento físico

Podemos propagar el virus antes de saber que estamos enfermos, por esto, es importante mantener siempre una distancia entre las personas, así ayudaremos a desacelerar la propagación del COVID-19.



Para practicar el distanciamiento físico, debemos tener en cuenta:

- Los usuarios de la terminal deben permanecer al menos a 1,50 metros de distancia de otras personas.
- Los Usuarios deben respetar la señalización que está instalada dentro y fuera de la terminal con el fin de mantener el distanciamiento mínimo.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 1,50 metros entre personas.
- Evitar contacto directo, no saludar de beso o de mano, no dar abrazos.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 16 de 26

### 8.1.4. Uso de los tapabocas

- El uso del tapabocas es obligatorio en TODAS las áreas de la TBC.
- Lavar las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Verificar que el tapabocas no tenga rasgaduras o agujeros.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, éste debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal
- El tapabocas no se debe tocar durante su uso. Si lo va a hacer, se deben lavar las manos antes y después de su manipulación.







## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 17 de 26

- Al retirar el tapabocas, se debe hacer desde las cintas o elásticos, nunca tocar la parte externa de la mascarilla para evitar una posible contaminación y depositarlos en las canecas señalizadas para tal fin.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

### 8.1.5. Obligaciones de Usuarios, pasajeros y trabajadores

- Tomar el distanciamiento físico acatando todas las directrices establecidas por la Terminal Bogotá Copropiedad, como: señalización en el piso, habladores instalados en los muros de la terminal y los mensajes emitidos por el sistema de sonido interno, evitando aglomeraciones en las instalaciones de la terminal, acatar las medidas de regulación de acceso de pasajeros y usuarios.
- Evitar en lo posible el contacto de las manos con las superficies tales como los puntos de venta de pasajes, torniquetes, manijas, chapas, sillas, puertas, perillas, baños, entre otras. Esta recomendación se realizará por medio de comunicados a través del sonido interno de la terminal.
- Realizar el lavado de manos antes de ingresar a las instalaciones y cada tres (3) horas durante su permanencia.
- Hacer uso de los dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial que se encuentran en las entradas de los módulos, zona de descenso de pasajeros.
- Prestar atención a los comunicados y recomendaciones preventivas que se dan a través del sistema de sonido de la terminal.
- El uso del ascensor es de uso exclusivo para personas con movilidad reducida, cuenta con la señalización correspondiente.

### 8.1.6. Manejo de residuos

- La Terminal Bogotá Copropiedad debe informar a Copropietarios y Arrendatarios las medidas para la correcta separación de los residuos.
- Los guantes y tapabocas deben ir separados en bolsas identificadas que no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como cartón, papel, plástico.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 18 de 26

- Se debe realizar la recolección de forma constante de los residuos generados de acuerdo al procedimiento establecido por la empresa contratista del aseo.
- Realizar diariamente la limpieza y desinfección de los contenedores.

### 8.2. Ingreso y Salida de usuarios

Dentro de las estrategias de acción, es necesario establecer que el ingreso a la terminal se realizará por los módulos 1, 2, 3 y 4 y las salidas serán por el módulo 5 y las salidas de emergencia demarcadas para tal fin.

Además se implementará la salida de todos los pasajeros que lleguen desde otros lugares del país por la zona de taxis y por el módulo 5 con el fin de evitar desplazamientos extensos por las instalaciones.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Se deben cumplir las siguientes condiciones por parte del personal de seguridad para permitir el ingreso de personas a las instalaciones, así:
  - Consulta previa con el usuario del motivo por el cual requiere ingresar.
  - Exigir el porte adecuado y obligatorio de tapabocas por parte de la persona.
  - Solicitar carné de identificación y prenda institucional, cuando aplique, para el caso de trabajadores de la Terminal S.A., la Terminal Bogotá Copropiedad, empresas transportadoras o locales comerciales.
  - Solicitar el lavado de manos de las personas, la cual se podrá realizar en las estaciones de lavado de manos que se encuentran ubicadas en las entradas de los módulos.
  - No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni fiebre mayor a 38°, lo cual se verificará por medio de cámaras termo gráficas y/o termómetros infrarrojos.
  - Todo usuario que ingrese deberá realizar la desinfección del calzado utilizando los tapetes ubicados en las entradas de cada módulo habilitado.
  - Se le recordará al usuario que No puede permanecer por las áreas de uso común, únicamente debe hacer uso del servicio y retirarse de las instalaciones para permitir el ingreso de otra persona.
  - Evitar la aglomeración en las puertas de ingreso y estaciones de lavados de manos y demás áreas de la Terminal, velando por un distanciamiento social mínimo de 1, metros de distancia, de acuerdo a la señalización implementada.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 19 de 26

- La Terminal Bogotá Copropiedad por medio del personal de seguridad y el apoyo técnico del CCTV velará por un aforo máximo del 35% de la ocupación total de cada área. Por otra parte se le indicará al usuario que únicamente debe hacer uso del servicio que necesite y retirarse de las instalaciones para permitir el ingreso de otra persona.
- Al frente de las taquillas de las empresas transportadoras no pueden haber más de cuatro (4) personas realizando fila para la compra de tiquetes, conservando siempre la distancia mínima de 1,50 metros entre cada uno de ellos de acuerdo a la demarcación realizada.
- Las unidades de vigilancia ubicadas en las puertas de ingreso a las salas de espera, realizará control permitiendo el ingreso únicamente al usuario que aparezca registrado en el tiquete, exceptuando aquellas que por alguna condición requieran de acompañamiento (Adultos mayores, personas en condición de discapacidad, menores de edad y mujeres en estado avanzado de embarazo).
- El operario de Medios Tecnológicos estará monitoreando la cantidad de personas vs el espacio designado en salas de espera para aguardar el proceso de abordaje al vehículo de viaje con el fin de evitar aglomeración de personas en estas áreas y se tendrá un control de distancia entre los usuarios. A medida que se embarque a los pasajeros y se libere espacio en las salas de espera, la unidad de vigilancia habilitará el ingreso de nuevos pasajeros.
- A través de las cámaras de video vigilancia con las que cuenta la Terminal de Transporte, se realizará constante monitoreo de las personas que se encuentren haciendo uso de los servicios, con el ánimo de identificar si alguna persona presenta sintomatología asociada al virus COVID-19. En caso de identificar algún posible caso, automáticamente se dará aislamiento preventivo a la persona, se informará al jefe de operación de la Terminal S.A. para que éste solicite la presencia del personal de Secretaria de Salud, quienes realizaran verificación de tamizaje y revisión médica.

### 8.3. Locales Comerciales y Oficinas

Los Copropietarios y arrendatarios de locales y oficinas de la Terminal Bogotá Copropiedad, deben elaborar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo a los lineamientos de la Terminal Bogotá Copropiedad, del Ministerio de Salud y



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 20 de 26

Protección Social y del Ministerio de Trabajo, además deberá realizar las siguientes actividades:

- Supervisar la frecuencia de lavado de manos máximo cada tres (3) horas, la práctica de hábitos de higiene y uso adecuado de la dotación y elementos de protección de todo el personal a su cargo, incluidos quienes realizan entregas a domicilio.
- Garantizar la protección permanente de los alimentos durante la exhibición, con el uso de una barrera física como acrílicos, vitrinas, etc. No podrán exponer alimentos empaquetados o sin empaque hacia la fachada sin que exista una barrera física de protección tales como vidrio, acrílico o vitrinas, para lo cual dicha barrera física no podrá sobresalir del límite permitido en cada unidad privada colindando con el marco de la puerta o ventana.
- Se debe garantizar la barrera física que evite el contacto directo por parte de los consumidores con los alimentos dispuestos en los autoservicios, se debe señalar la zona de filas internas con la distancia mínima requerida acorde con sus protocolos establecidos para evitar aglomeración durante el servicio. No se permite instalación de señalización en áreas comunes sin previa autorización de la administración.
- El personal del restaurante deberá recomendar a los clientes el lavado de manos antes del consumo de los alimentos mediante avisos alusivos.
- Actualmente, los locales comerciales sólo pueden ofrecer servicios por medio de plataformas virtuales, domicilios y entrega para llevar, aclarando que en la Copropiedad no existen áreas comunes habilitadas para consumo de alimentos.
- Usar tapabocas y exigir a sus clientes el uso obligatorio del mismo.
- Cumplir con las disposiciones de la Terminal Bogotá Copropiedad en el manejo de los residuos generados dentro de la unidad privada.
- Los copropietarios y arrendatarios son responsables de la desinfección en las áreas expuestas al tráfico de personas dentro de sus respectivos bienes inmuebles de acuerdo a los protocolos establecidos por las entidades de control.
- Los bancos, Policía Nacional, CIATRAN, SIMIT y el SIM deben elaborar un plan de atención a los usuarios con el fin de evitar aglomeraciones dentro de las instalaciones y en las áreas comunes, conservando siempre el distanciamiento mínimo requerido acorde con sus protocolos establecidos.
- En los locales y oficinas se deben disponer de alcohol en gel para ser utilizados por los clientes, después de realizar el pago de los servicios solicitados.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 21 de 26

- En todo caso, se deberá dar cumplimiento a la normatividad del presente protocolo sin desconocer lo establecido en el reglamento de propiedad horizontal.
- Cumplir con lo dispuesto por la administración en el proceso de trámite y porte del carné de identificación que se establezca.

### 8.4. Áreas comunes

- La Empresa contratista de Aseo debe realizar la limpieza y desinfección cada tres horas de acuerdo al procedimiento establecido (Protocolo de limpieza y desinfección de áreas comunes de la TBC en atención al COVID-19 TBC-PT-SST-002), de las siguientes áreas:
  - Pasamanos y barandas del segundo nivel de los módulos 1, 2, 3 y escaleras
  - Baranda de zona de colas de los módulos 1, 2 y 3.
  - Sillas de salas de espera.
  - Mesones de taquillas
  - Mesa donde la Policía Nacional realiza revisión de equipajes en los módulos 2 y 5.
  - Estaciones de lavado de manos.
- El personal de limpieza debe lavar las manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección en zonas comunes, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricantes de los insumos a utilizar.
- Realizar desinfección semanal en la totalidad de las áreas comunes de la terminal, es decir, pasillos principales, salas de espera, baños de primer y segundo nivel, rotondas y entradas principales.
- La Empresa de Aseo debe aumentar la frecuencia de recolección de residuos de los locales, área comunes y de los baños, por lo menos cuatro veces en cada turno.
- Se debe llevar registro escrito de las actividades de aseo que se realicen diariamente.

### 8.5. Baños

Las labores que se ejecutarán en los baños son las siguientes:

- Ubicar una operaria de la empresa contratista de aseo en cada batería sanitaria en los turnos 1 y 2 a fin de realizar la limpieza y desinfección de los baños de forma frecuente.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 22 de 26

- Realizar la limpieza y desinfección cada tres horas de la totalidad de los elementos de los baños de primer nivel (baños 1-2, 3-4, 5-6, 7-8, duchas, 10, encomiendas y baño continuo a estación de policía), segundo nivel (baños 1-2, 3-4, 5-6, 7-8, 9-10, 11-12, baño de oficina administrativa de la TBC) y baño de guardas de seguridad. Los elementos corresponden a jaboneras, torniquetes, mesones donde se ubica personal de recaudo, divisiones, secador, espejos, dispensadores, lavamanos, puertas de bodega de aseo, sanitarios y orinales, canecas de pared, llaves de lavamanos, puerta de acceso de personal en condición de discapacidad, organizadores de fila, puertas de ingreso, cambiador de bebés y dispositivos aromatizantes. Esta actividad debe quedar registrada en la lista de chequeo de limpieza y desinfección de superficies expuestas al tráfico de personas en baños primer nivel y segundo nivel TBC-FR-SST-056 Y TBC-FR-SST-057 respectivamente para certificar la frecuencia de las labores de aseo.
- En los baños públicos del primer nivel sólo se permitirá el ingreso de 8 personas en simultánea por cada batería sanitaria (4 mujeres y 4 hombres), los cuales deberán cumplir obligatoriamente con la señalización para garantizar la distancia mínima física.
- Para dar cumplimiento a la distancia física requerida la Terminal Bogotá Copropiedad sellará los sanitarios, orinales, lavamanos necesarios en baños del primer y segundo nivel.

### 8.6. Trabajadores de la TBC

En la Terminal Bogotá Copropiedad pensamos en un retorno al trabajo de manera segura para reactivar nuestras funciones en su totalidad, lo importante es que sigamos protegiendo la salud de todos los trabajadores, por lo cual seguiremos trabajando en informar a los colaboradores las medidas de prevención y mitigación que se han adoptado, continuaremos comunicando información de interés acerca del COVID-19, adicionalmente, proseguiremos entregando los elementos de protección y generando confianza y tranquilidad en todos los miembros de la Copropiedad. Por lo anterior tenemos que realizar las siguientes actividades:

- Cada tres (3) horas, lavarse las manos con abundante agua y jabón y después de entrar con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Mantener la distancia social mínima requerida.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 23 de 26

- Tomar agua (hidratarse) constantemente. Para ello se cuenta con un dispensador de agua en la cafetería de la Copropiedad.
- Taparse nariz y boca con el antebrazo, no con la mano, al estornudar o toser. Lavarse inmediatamente las manos y abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos (Etiqueta respiratoria).
- Evitar contacto directo, no saludar de beso o de mano, no dar abrazos.
- El uso del tapabocas es obligatorio en todo momento.

### 8.7. Distribuidores y Proveedores

- Los proveedores y distribuidores deben presentar a la Terminal Bogotá Copropiedad el protocolo de bioseguridad que adoptarán en la cadena de suministros.
- Aplicar el protocolo de bioseguridad (según anexo) establecido por la Terminal Bogotá Copropiedad para el ingreso a zona de distribución y aprovisionamiento de la Terminal TBC-PT-SST-003.
- Se debe asegurar que los proveedores de insumos y productos se ajusten con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni fiebre mayor a 38°.
- Usar siempre el tapabocas y realizar el lavado de manos.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Se debe realizar el ingreso por turnos a la zona de descargue de los productos de forma controlada para evitar la aglomeración en dicha zona.
- Evitar el ingreso a zona de bodegas de cualquier proveedor o distribuidor cuando el carro recolector de la basura se encuentre en esta área y después se debe realizar desinfección de la misma antes de autorizar cualquier ingreso.
- Tener en cuenta las condiciones de los locales a los cuales puede acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Se informará a los distribuidores, tiempo de permanencia dentro de las instalaciones.
- Se debe asegurar que los lustradores de calzado, loteros y chanceros se ajusten con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 24 de 26

### 9. PASOS PARA EL MANEJO DE PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

- Si un trabajador presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, debe comunicar a su jefe inmediato, quién verificará el uso del tapabocas de manera adecuada y lo ubicará en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Informará si ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa respectiva debe reportar el caso a la EPS del trabajador y a la secretaría de salud, para que evalúen su estado de salud, quienes deben determinar si se debe trasladar a su casa con aislamiento preventivo o lo deben trasladar a un centro médico.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, espacios comunes, herramientas y todos aquellos elementos con los cuales ha tenido contacto el trabajador.
- Se recomienda llevar un registro de los clientes con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19 y se puedan rastrear los contactos.

### 10. RECOMENDACIONES GENERALES

Además, deberán ser puestos en práctica por todo el personal las siguientes recomendaciones generales:

#### 10.1. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Debe asegurarse que se sigan los protocolos para los traslados, incluyendo especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes, procurando mantener distancia mínima de metro (1) entre las personas, siguiendo las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se recomienda que los trabajadores usen ropa diferente a la de su jornada laboral en sus desplazamientos.





## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 25 de 26

### 10.2. Recomendaciones en la vivienda

#### 10.2.1 Salida de casa

- Colocarse el tapabocas justo antes de salir de casa.
- Si usa transporte público, extremar las medidas y mantener la distancia social.
- Utilizar para su desplazamiento al trabajo otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros.
- Al toser o estornudar se debe hacer tapando con el codo la boca.
- Lavarse las manos a la llegada al trabajo.
- No se debe tocar la cara hasta tanto no se hayan lavado y desinfectado las manos.
- Mantenga siempre la distancia social requerida.

#### 10.2.2 Llegada a casa

- Al volver a casa se deben tocar el menor número de superficies posibles.
- Es recomendable quitarse los zapatos y desinfectarlos, lavarles la suela.
- Procurar quitarse la ropa y apartarla para lavarla.
- Lavar las manos de acuerdo al protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se deben desinfectar los teléfonos celulares, las gafas y todos los accesorios que se llevaban. Desinfectar chapas, cerraduras, llaves, marcos de puertas y en general todas las superficies que se hayan tocado. Desechar los tapabocas y elementos con los que se realizó la limpieza, separándolos en una bolsa.
- Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

### 10.3. Convivencia con persona en riesgo o sospechosa de ser portador del virus

Si un trabajador, copropietario, arrendatario o usuario convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución como

- Utilizar baños diferentes y realizar desinfección continua.
- No compartir platos, vasos, cubiertos, etc.
- Limpiar y desinfectar a diario las superficies de la casa.
- Mantener el distanciamiento social de dos (2) metros.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TBC-PT-SST-001

Fecha de Emisión: 2020-05-21

Versión: 1

Página 26 de 26

- Ventilar las habitaciones y la casa en general.
- Reportar de forma permanente los cambios que experimente el paciente en cuanto a temperatura y dificultad para respirar.
- Permanecer en estricta cuarentena.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### 11. DOCUMENTOS Y REGISTROS APLICABLES

- Protocolo de limpieza y desinfección de áreas comunes de la TBC en atención al Covid-19 V.2 TBC-PT-SST-002
- Protocolo de bioseguridad para el ingreso a zona de distribución y aprovisionamiento de la Terminal Bogotá Copropiedad TBC-PT-SST-003
- Protocolo de Emergencias en salud pública de interés internacional: Control de pasajeros, usuarios y trabajadores en áreas de uso común SOF-IN07, La Terminal S.A.